

INFORME SECRETARIAL, En Bogotá, D.C. Trece (13) de diciembre de 2023, informando que se recibió demanda Ordinaria Laboral para estudio de admisión de **JOSE LUIS SUAREZ MONTAÑO** contra **COLPENSIONES y otros. Radicado 2023-482**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C.

En Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

El despacho reconoce personería para actuar a la Dra. ADRIANA MARCELA BUITRAGO RUBIO, identificada con T.P. No. 228.345 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante.

Teniendo en cuenta que la presente demanda cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., y conforme las disposiciones previstas en la Ley 2213 de 2022., el juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **JOSE LUIS SUAREZ MONTAÑO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A.**

En consecuencia, cítese a las demandadas y córrase, traslado del contenido del auto que admite demanda a los demandados, por el término Legal correspondiente de diez (10) días hábiles (art. 74 del C.P.T.S.S. modificado por el art. 38 de la ley 712 de 2001), haciéndole entrega de la copia del libelo de la demanda y prevéngaseles que deben designar apoderados (as) para que los represente en el curso del proceso.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, deberá surtirse la notificación del presente proveído a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**. Notificación en cabeza de la activa, deberá allegar las pruebas de la misma.

Practíquese la notificación de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T. y la S.S., respecto de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Respaldada en la Ley 2213 de 2022. Notificación en cabeza de la activa, deberá allegar las pruebas de la misma.

Practíquese la notificación a las demandadas **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A.**, en la forma dispuesta en el artículo 41, literal A del C.P.L. De no ser hallados o se impida la notificación de los demandados, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del art.29 de la misma norma procesal laboral, Respaldada en la Ley 2213 de 2022. Notificación en cabeza de la activa, deberá allegar las pruebas de la misma.

Así mismo, se le debe hacer saber a la demandada que al contestar demanda deben aportar toda la documental que se encuentre en su poder con respecto del demandante, las contestaciones de las presentes diligencias deben ser enviadas en formato PDF al correo del juzgado de conocimiento jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

*No. **0211** - del 15 de diciembre de 2023.*



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de 2023, al despacho del señor Juez, informando que se recibe escrito de subsanación de demanda Ordinaria Laboral para su estudio de admisión. **Radicado 2023-302.** Díguese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la presente demanda se subsano dentro del término legal concedido en el auto de fecha 27/10/2023 y cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.L. en armonía con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, el juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **DELIA JANETH VARGAS HERNANDEZ** contra la **UNION TEMPORAL ALIMENTACION TECNICA** y las empresas que la componen esto es: **ALIMSO CATERGING SERVICES SA; SEVAL LOGISTICA SAS; MULTIMODAL EXPRESS SAS y CORPORACION SOCIAL BUEN CORAZON.**

En consecuencia, cítese a los demandados y córraseles, traslado del contenido del auto que admite demanda a los mismos, por el término Legal correspondiente de diez (10) días hábiles (art. 74 del C.P.T.S.S. modificado por el art. 38 de la ley 712 de 2001), haciéndole entrega de la copia del libelo de la demanda y prevéngaseles que deben designar apoderados(as) para que los representen en el curso del proceso.

Practíquese la notificación a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 41, literal A del C.P.L. De no ser hallados o se impida la notificación de aquellos, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del art.29 de la misma norma procesal laboral, respaldada en la Ley 2213 de 2022. Las notificaciones están a cargo de la parte demandante y deberá aportar las pruebas de dicha gestión.

Así mismo se le debe hacer saber al demandado que al contestar demanda deben aportar toda la documental que se encuentre en su poder con respecto de la demandante, la cual deberá allegar en formato PDF al correo del juzgado jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JHGc

*JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada
por anotación en estado*

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023



*ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario*

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para resolver una solicitud de la parte actora elevada audiencia del 11/12/2023 de adición a sentencia. Radicado No. **2021-643**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo diecinueve (19) de abril de 2024, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho resolverá una ADICION A SENTENCIA, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar la audiencia programada en audiencia anterior, por fallas en equipo del señor juez, por ello, es necesario reprogramar nueva fecha de forma prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2020-636**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo quince (15) de mayo de 2024, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar la audiencia programada en audiencia anterior, por fallas en equipo del señor juez, por ello, es necesario reprogramar nueva fecha de forma prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2019-933**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo diecisiete (17) de mayo de 2024, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar la audiencia programada en audiencia anterior, por fallas en equipo del señor juez, por ello, es necesario reprogramar nueva fecha de forma prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2020-638**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veinte (20) de mayo de 2024, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que se recibió memorial al correo del juzgado, con fecha 27/11/2023., por el cual el apoderado de la pasiva solicitó aplazamiento de audiencia para ese mismo día por lo allí motivado. Radicado No. **2022-189**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

De la lectura de lo solicitado por el Dr. JAVIER GUILLERMO NAVAS BAUTISTA, en su memorial visible a ítem No.15 del expediente digital, este operador judicial accede a lo solicitado y en consecuencia, se ORDENA, señálese fecha para el próximo veintidós (22) de abril de 2024, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No.0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar la audiencia programada en audiencia anterior, por fallas en equipo del señor juez, por ello, es necesario reprogramar nueva fecha de forma prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2019-863**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veinte (20) de mayo de 2024, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas internas del sistema software en el computador del señor juez, por ello se hace necesario reprogramar nueva fecha para realizar esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2017-027**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo veintinueve (29) de abril de 2024, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho efectuará LECTURA DE FALLO, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas internas del sistema software en el computador del señor juez, por ello se hace necesario reprogramar nueva fecha para realizar esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-160**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo veinticuatro (24) de mayo de 2024, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho efectuará LECTURA DE FALLO, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar la audiencia programada en audiencia anterior, por fallas en equipo del señor juez, por ello, es necesario reprogramar nueva fecha de forma prioritaria para esa diligencia. Radicado No. **2020-597**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo quince (15) de mayo de 2024, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, dadas las fallas en la conexión, por lo que se suspendió la misma, el proceso se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para continuar con el trámite respectivo. Radicado No. **2022-171**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo ocho (8) de marzo de 2024, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de continuación qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba en Corferias realizando las labores respectivas de escrutinios de las elecciones del pasado 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2013-837**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veintidós (22) de abril de 2024, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba en Corferias realizando las labores respectivas de escrutinios de las pasadas elecciones del 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2021-535**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo seis (6) de marzo de 2024, a las once y treinta (11:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba en Corferias realizando las labores respectivas de escrutinios de las pasadas elecciones del 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2020-120**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo dos (2) de febrero de 2024, a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba participando del simulacro en Corferias para las labores respectivas de escrutinios para las elecciones del pasado 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2020-484**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

INCORPORESE al plenario la decisión de segunda instancia del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, vista en la carpeta 2 del expediente digital y especial la decisión con fecha 20/06/2023 por la cual confirmó el auto por el cual se resolvió la excepcion previa propuesta por la pasiva en audiencia celebrada el 9/11/2022.

Señálese fecha de audiencia para el próximo veintiocho (28) de febrero de 2024, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo la de la audiencia que aquí se programa, de continuación que trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, desde las excepciones previas en adelante a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

MGC

JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada
por anotación en estado*

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



**ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO**
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba en Corferias realizando las labores respectivas de escrutinios de las pasadas elecciones del 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2020-415**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo diecinueve (19) de febrero de 2024, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo la de la audiencia que aquí se programa, de continuación qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, desde las excepciones previas en adelante a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JHG

*JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada
por anotación en estado*

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



**ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO**
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, como quiera que no quedo esa fecha en el programador físico del Juzgado. Radicado No. **2020-131**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo veintiuno (21) de febrero de 2024, a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de continuación qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba en Corferias realizando las labores respectivas de escrutinios de las pasadas elecciones del 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2022-662**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo veintiocho (28) de febrero de 2024, a las diez y treinta (10:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, como quiera que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, toda vez que el señor juez se encontraba participando del simulacro en Corferias para las labores respectivas de escrutinios para las elecciones del pasado 29/10/2023, conforme lo dispuesto tanto por el H. Tribunal superior de Bogotá, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de modo que es necesario reprogramar nueva fecha para esa diligencia. Radicado No. **2022-101**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo veinte (20) de febrero de 2024, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de qué trata el artículo 77 del C.P.L y de la S.S, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que la parte actora solicitó mediante escrito allegado al correo del Juzgado, aplazamiento de fecha de audiencia, programada en audiencia celebrada el 28/11/2023., asimismo se recibió otro memorial de la parte actora por el cual solicita se fije fecha de audiencia, de lo cual el juzgado no se ha pronunciado al respecto. Radicado No. **2017-116**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho accede a lo solicitado por la parte actora, conforme sus memoriales vistos a ítem No.50 y 52 del expediente digital y en consecuencia se dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo dos (2) de febrero de 2024, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho efectuará LECTURA DE FALLO, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023.



JHG

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por fallas internas del sistema software en el computador del señor juez, por ello se hace necesario reprogramar nueva fecha para realizar esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-295**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo seis (6) de mayo de 2024, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho efectuará LECTURA DE FALLO, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, informando que, por error involuntario, pese a haberse dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2023 por el cual se fijó nueva fecha de audiencia, pero, el proveído en mención, aunque se publicó en los estados virtuales del juzgado en la página web, el mismo no pasó por estado del sistema de consulta de procesos del Siglo XXI, para el presente proceso. **Radicado 2020-637.** Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se **ORDENA** pasar por estado el auto de fecha 23 de noviembre de 2023, por el cual se fijó nueva fecha de audiencia, dicho proveído ya figura publicado en el estado No. 0198 del 24 de noviembre de los corrientes, en el micrositio de la página web de los estados virtuales del juzgado de conocimiento, así como ya se encuentra incorporado en el presente proceso a ítem No.20 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que las partes en litis solicitaron mediante escritos allegados al correo del Juzgado, aplazamiento de fecha de audiencia, programada en audiencia celebrada el 31/05/2023., de lo cual el juzgado no se ha pronunciado al respecto. Radicado No. **2019-1019**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho accede a lo solicitado por las partes en litis, conforme sus memoriales vistos a ítem No.09 y 10 del expediente digital y en consecuencia se dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo cuatro (4) de abril de 2024, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho efectuará LECTURA DE FALLO, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 0211 – del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, conforme se dispuso en acta de audiencia del 1º/12/2023 vista a folio 710 del expediente, se encuentra el presente proceso pendiente para adelantar la nueva fecha de audiencia para practica de pruebas. Radicado No. **2018-713**. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veintinueve (29) de enero de 2024, a las tres (3:00) de la tarde, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0211 - del 15 de diciembre de 2023.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 0941** 00 Bogotá, D.C. catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, el apoderado de la parte demanda solicita se corrija las actas de las sentencias de primera como en segunda instancia, ya que el nombre de la demandante termina en H y no en T, según los reportes de la policía. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Catorce de Diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se reconoce a la persona Jurídica VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP SAS con Nit: 901046359, representada por su representante legal KARINA VENCE PELAEZ, de conformidad al poder otorgada mediante Escritura Pública No.803/2023 de la Notaria doce (12) del Circulo de Bogotá. Para que represente a la aquí demandada COLPENSIONES, de conformidad al poder otorgado por el Doctor DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, representante legal suplente.

Se le reconoce personería a la Abogada KARINA VENCE PELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.403.532 y Tarjeta Profesional No. 81.621 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada Judicial de la demandada COLPENSIONES,

Se le reconoce personería Jurídica al Abogado MICHAEL GUIOVANNY MUÑOZ TAVERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80094916 y Tarjeta Profesional No. 244839, como apoderado Judicial de la demandada COLPENSIONES, de conformidad al poder de **SUSTITUCION** que hace la abogada KARINA VENCE PELAEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.403.532 y Tarjeta Profesional No. 81.621 del Consejo Superior de la Judicatura, quien funge como Representante Legal Suplente de la sociedad VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP SAS, quien a su vez es la representante de COLPENSIONES.-

Atendiendo lo señalado por el abogado MICHAEL GIOVANNY MUÑOZ TAVERA, quien funge como apoderado de COLPENSIONES, esto es con respeto de corregir y/o aclarar el nombre de la demandante ya que según los reportes de policía termina en **H** y no en **T**. Por lo que se remite este operador judicial a las actas de las diferentes sentencias de primera y Segunda Instancia y se efectúa verificación con la copia de la cedula de La demandante donde se puede verificar que los nombres de la demandante son **MARIA LIMBANIA**, no terminan en H ahora bien con respecto el Apellido **BETANCOURT**, esta correcto tanto en la sentencia del Juzgado como la del Tribunal, así las cosas, no encuentra este juez de instancia que se deba efectuar corrección alguna. (subrayado por el Juzgado)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 211 Fecha 15/12/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 00102** 00 Bogotá, D.C. catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual se encontraba surtiendo recurso. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Catorce de Diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Se fija fecha de audiencia para el próximo veintidós (22) de Mayo de dos mil Veinticuatro (2024) a la hora de las nueve (9) de la mañana, para continuar con el trámite del proceso de conformidad a lo ordenado por el Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 211 Fecha 15/12/2023
ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 No - 36 piso 14

Correo electrónico:

jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2019 00866** 00 Bogotá, D.C. catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual se encontraba surtiendo recurso. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Catorce de Diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencias al Despacho para lo de su conocimiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 211 Fecha 15/12/2023
ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 No - 36 piso 14

Correo electrónico:

jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2021 00282** 00 Bogotá, D.C. catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual se encontraba surtiendo recurso. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Catorce de Diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencias al Despacho para lo de su conocimiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 211 Fecha 15/12/2023
ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 No - 36 piso 14

Correo electrónico:

jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2021 00501** 00 Bogotá, D.C. catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual se encontraba surtiendo recurso. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Catorce de Diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad a lo decidido por el Superior donde se declara la prescripción, es por lo que se ordena el **ARCHIVO** del proceso Una vez en firme el presente auto. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 211 Fecha 15/12/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2021 00634** 00 Bogotá, D.C. catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe proceso del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual se encontraba surtiendo recurso. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Catorce de Diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad a lo decidido por el Superior una vez en firme el presente auto, se ordena enviar el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá. **Líbrese el correspondiente oficio.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 211 Fecha 15/12/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario